

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
03
FECHA
17 ENE. 2019
ROL S.I.I
668 - 10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **4852** de fecha **28/12/2018**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1970** de fecha **25/09/2018**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Modificación interior sin alterar estructura** (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Recoleta N° 523 | Buenos Aires** N° **575** Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- **Urbano** sector --- (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Pierde** los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	Municipalidad de Recoleta	R.U.T.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	Oscar Daniel Jadue Jadue	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	---	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	Roxana Ivonne Monsalve Molina	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	---	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	a licitar	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	---	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
			---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA	--	0	m2	\$	-	\$	-
PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES						\$	143.627.679
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					1,00%	+	\$ 1.436.277
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)					50%	+	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%	\$ 1.436.277
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					30%	(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				G.I.M.	FECHA:	(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR							\$ 1.436.277
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29.137.639			FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº				FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El inmueble cuenta con Certificado de Regularización Ley 21.052 (Permiso y Recepción Definitiva) Nº 01 de fecha 28.09.2018, cuenta con una superficie edificada en subterráneo de 1.199,96 m2, primer piso de 2.154,68 m2, segundo piso de 1.407,06 m2 y tercer piso de 1.200,9 m2, totalizando una superficie edificada de 5.962,6 m2, emplazada en un terreno de 8.653,61 m2, en agrupamiento Aislado con adosamiento, con una altura máxima de edificación, a nivel de cumbrera, de 13,23 mts. El edificio se constituye de 3 volúmenes articulados mediante patios para enseñanza Básica y Media y considera una dotación de 1.361 alumnos y 39 personas del cuerpo docente, situación que debe informarse permanentemente en el acceso principal del establecimiento. Se reconoce mediante este acto el destino de Equipamiento Educativo (Colegio enseñanza Básica y Media), de escala Mediana.
- 2.- El presente permiso describe las modificaciones interiores sin alteración estructural ni incremento de superficie consistente en: Cierre de Cancha, rampas de acceso a personas con discapacidad, reparaciones generales de baños, reparaciones de puertas y ventanas, tabiquerías interiores, gasfitería para 78 artefactos sanitarios e instalaciones de cálafonts, calderas y termos; obras que en su conjunto contemplan un presupuesto general de \$143.627.679.-, suscrito en por el Arquitecto Patrocinante **Sra. Roxana Ivonne Monsalve Molina** y propietario **Sr. Oscar Daniel Jadue Jadue**.
- 3.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 C 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida."
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para ser recibido.
- 7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante **Sra. Roxana Ivonne Monsalve Molina** por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los Funcionarios Municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei_31.12.2018

1500739